

## **PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

¿Cuáles son los requisitos para publicar un documento en el Diario Oficial de la Federación?

¿Quiénes pueden solicitar el trámite?

¿Dónde se puede realizar el trámite?

¿Cuál es el horario de atención?

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Cuál es la vigencia del trámite?

¿Cuál es el tiempo de respuesta?

Criterios de resolución del trámite.

## **SOLICITUD DE VENTA DE EJEMPLARES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA Y ATRASADOS.**

¿Cuáles son los requisitos para comprar un ejemplar del Diario Oficial de la Federación?

¿Quiénes pueden solicitar el trámite?

¿Dónde se puede realizar el trámite?

¿Cuál es el horario de atención?

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Cuál es la vigencia del trámite?

¿Cuál es el tiempo de respuesta?

Criterios de resolución del trámite.

## **SOLICITUD DE DISTRIBUCIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

¿Cuáles son los requisitos para distribuir el Diario Oficial de la Federación?

¿Quiénes pueden solicitar el trámite?

¿Dónde se puede realizar el trámite?

¿Cuál es el horario de atención?

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Cuál es la vigencia del trámite?

¿Cuál es el tiempo de respuesta?

Criterios de resolución del trámite.

¿Dónde y cómo se presenta una queja?

## **PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Con este trámite las personas físicas o morales obligadas pueden dar cumplimiento a los mandatos legales de publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación.

### **¿Cuáles son los requisitos para publicar un documento en el Diario Oficial de la Federación?**

1. Oficio o escrito de solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación en original y copia.
2. Documento a publicar en original en papel membretado con sello, nombre y firma autógrafa del emisor del documento y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones, en original y dos copias.
3. El documento a publicar en medio electrónico, en un solo archivo con toda la información que se va a difundir.
4. Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía Internet mediante el esquema de pago electrónico *e5cinco*, mismo que deberá ser efectuado invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en el caso de las personas físicas y a nombre del ente público u organización, en el caso de las personas morales. Se deberá presentar el original con copia simple, el cual será resguardado por la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Presentación en forma electrónica.

En caso de documentos relacionados con concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras, servicios y concursos a plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera, deberá remitir en su solicitud electrónica:

1. Archivo.dof, generado con la aplicación para firmar electrónicamente archivos .doc y .docx, que se descarga en la siguiente dirección electrónica: <http://www.dof.gob.mx/clientes/ClienteCCCP.zip>
2. Archivo.pag, creado en línea desde la siguiente dirección electrónica: [http://www.dof.gob.mx/validacion\\_pago.php](http://www.dof.gob.mx/validacion_pago.php)

### **¿Quiénes pueden solicitar el trámite?**

Los sujetos obligados por un ordenamiento legal debidamente sustentado.

### **¿Dónde se puede realizar el trámite?**

En Río Amazonas número 62, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.  
De manera electrónica en caso de documentos relacionados con concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras, servicios y concursos a plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

### **¿Cuál es el horario de atención?**

De 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. En caso de convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público, son únicamente lunes y jueves de 9:00 a 13:00 horas.

La recepción de documentos en la modalidad electrónica es todos los días del año, las 24 horas.

### **¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo del trámite es de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos, para el ejercicio en turno.

Para mayores detalles diríjase a:

<http://www.cofemermir.gob.mx/BuscadorTramites/DatosGenerales.asp?homoclave=SGOB-01-001&modalidad=0&identificador=527098&SIGLAS=SEGOB>

### **¿Cuál es la vigencia del trámite?**

La publicación de documentos queda registrada históricamente y sólo se realiza cuando existe ordenamiento legal.

### **¿Cuál es el tiempo de respuesta?**

7 días naturales en caso que el documento a publicar sea hasta de 5 cuartillas. 15 días naturales en caso de que el documento a publicar sea de 6 o más cuartillas.

### **Criterios de resolución del trámite.**

1. El documento deberá estar fundamentado en una disposición jurídica vigente.
2. El documento deberá ser expedido por un órgano competente bajo las formalidades aplicables.
3. El documento deberá ser legible y no presentar alteraciones.
4. Se deberá acreditar el pago de los derechos de publicación a través del comprobante emitido por alguna institución bancaria, mismo que deberá ser realizado invariablemente a nombre del solicitante de la publicación en el caso de personas físicas, y a nombre del ente público u organización en el caso de las personas morales.

Para mayores detalles diríjase a:

<http://www.cofemermir.gob.mx/BuscadorTramites/DatosGenerales.asp?homoclave=SGOB-01-001&modalidad=0&identificador=527098&SIGLAS=SEGOB>

## **SOLICITUD DE VENTA DE EJEMPLARES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA Y ATRASADOS.**

Con este trámite los usuarios pueden obtener una edición impresa del Diario Oficial de la Federación.

### **¿Cuáles son los requisitos para comprar un ejemplar del Diario Oficial de la Federación?**

1. Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía Internet, mediante el esquema de pago electrónico *e5cinco* o el recibo emitido por el cajero automático de nuestras oficinas. Se deberá presentar el original con copia simple, el cual será resguardado por la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

### **¿Quiénes pueden solicitar el trámite?**

Cualquier persona física o moral interesada.

### **¿Dónde se puede realizar el trámite?**

En Río Amazonas número 62, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

### **¿Cuál es el horario de atención?**

De 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

### **¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo del trámite es de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio en turno.

Para mayores detalles diríjase a:

<http://www.cofemermir.gob.mx/BuscadorTramites/DatosGenerales.asp?homoclave=SGOB-01-004&modalidad=0&identificador=527580&SIGLAS=SEGOB>

### **¿Cuál es la vigencia del trámite?**

En este trámite no aplica la vigencia.

### **¿Cuál es el tiempo de respuesta?**

Trámite de resolución inmediata.

**Criterios de resolución del trámite.**

La existencia de los ejemplares solicitados en el almacén del Diario Oficial de la Federación.

Para mayores detalles diríjase a:

<http://www.cofemermir.gob.mx/BuscadorTramites/DatosGenerales.asp?homoclave=SGOB-01-004&modalidad=0&identificador=527580&SIGLAS=SEGOB>

## **SOLICITUD DE DISTRIBUCIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Con este trámite los usuarios pueden obtener un contrato para la distribución del Diario Oficial de la Federación en sus formatos impreso o electrónico.

### **¿Cuáles son los requisitos para distribuir el Diario Oficial de la Federación?**

1. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Última declaración de impuestos ante la SHCP del IVA. e ISR.
3. Contrato de arrendamiento o pago de boleta predial del local comercial donde se establecerá la distribución.
4. En caso de ser aceptado como distribuidor, presentar fianza conforme a lo estipulado en el contrato respectivo.

### **¿Quiénes pueden solicitar el trámite?**

Todos los interesados en ser distribuidores del Diario Oficial de la Federación en su formato impreso o electrónico.

### **¿Dónde se puede realizar el trámite?**

En Río Amazonas número 62, segundo piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

### **¿Cuál es el horario de atención?**

De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

### **¿Cuál es el costo del trámite?**

Este trámite es gratuito.

### **¿Cuál es la vigencia del trámite?**

Un año.

### **¿Cuál es el tiempo de respuesta?**

7 días naturales.

### **Criterios de resolución del trámite.**

1. Que cumpla con la documentación correspondiente.

2. Que haya plazas al interior de la República a donde no llega el Diario Oficial de la Federación.
3. En caso de que la solicitud corresponda a distribución del Diario Oficial de la Federación a través de la red Internet y en discos compactos, se deberá analizar que la propuesta técnica sea viable para tal fin.
4. A fin de emitir una resolución se realiza un estudio respecto a la demanda real de Diario Oficial de la Federación en la localidad o estado donde el particular solicita la distribución.
5. Aprobación de la Dirección General Adjunta de Contratos y Convenios de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Para mayores detalles diríjase a:

<http://www.cofemermir.gob.mx/BuscadorTramites/DatosGenerales.asp?homoclave=SGOB-01-002&modalidad=0&identificador=527352&SIGLAS=SEGOB>

## **¿Dónde y cómo se presenta una queja?**

En el buzón de quejas y sugerencias en Río Amazonas número 62, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., o bien llame al 50 93 32 00, Ext. 35005. Correo electrónico: [quejasdof@gob.mx](mailto:quejasdof@gob.mx).

En caso de corrupción o falta grave, contacte al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en: Avenida Paseo de la Reforma 99, piso 17, Col. Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., o bien llame al 52 09 88 00 Exts. 10816 y 10768. Correo electrónico: [quejas-denuncias@segob.gob.mx](mailto:quejas-denuncias@segob.gob.mx). De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

También puede presentar su denuncia en SACTEL. En el D.F.: 20 00 30 00. Interior, Lada sin costo: 01 800 3 86 24 66. Estados Unidos: 1 800 475 23 93. Correo electrónico: [quejas@funcionpublica.gob.mx](mailto:quejas@funcionpublica.gob.mx) o [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx).